



Ciudad de Maracaibo.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

Real cédula dada por el Señor D. Pedro Alcázar de Toledo
de Meica residor perpetuo del Real Consejo de Indias
no poder continuar en las Comisiones que están a su
cargo por hallarse en la actualidad quebrantado en su
Salud, y en este caso de hipoconderia: lo que se incluye en
estas Cédulas Acordos se tiene para otros Cavillos
con expresión del efecto a que se dirigió.

Impreso S. de Mexico
por los Indios
de la Compañía
de la Compañía

En este Ayuntamiento se ha visto una Real Cédula
de Su Magestad y S. de Consejo por la qual se man
da observar y guardarse la Real Resolución inserta
en la que se declara que los que fueron Indios de la
Compañía de Indias de la Compañía tienen capacidad
para adquirir los bienes muebles, raíces, u otros
efectos que hubieren recabado o recabaren en ellos, y
les correspondan por herencias de sus Padres, Parien
tes o Esposas con lo demás que expresa y que se
ha en esta Ciudad Acordos se cumpla y execute, se
gun y como en ella se previene y manda, y se coloque
en el Legajo de oñi Real.

Blas de la Torre
Blas de la Torre
Blas de la Torre

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial
dado por Blas de la Torre de este Reino con Mo
rta en el Partido de Cay y con Turis por el que lo
licita se le da permiso y liza para poder traba
jar en el ejercicio de Carpintero en Mexico
se acaba de haber para proporcionar

